



EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍN BETHENCOURT CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMER ASUNTO URGENTE.- EXPEDIENTE RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL CON DESTINO A LOS PARQUES Y JARDINES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 3 de marzo de 2014, se acordó la aprobación de los pliegos de la contratación mencionada.

II.- El anuncio de contratación se envió al DOUE el día 18 de marzo de 2014 y se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el día 22 de marzo de 2014 (BOE núm. 70) y en el perfil del contratante de la web municipal www.scifc.es.

III.- El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el día 3 de mayo de 2014, presentándose en plazo y forma un total de cuatro proposiciones por los siguientes licitadores:

1. **GERANIOS TENERIFE S.A.**
2. **CATESA FOODS S.L.**
3. **BIROMBA S.L.**
4. **PÉREZ ORTEGA.**

IV.- El día 28 de mayo de 2014 se celebra la primera Mesa de contratación, en la que se procedió a la apertura del **SOBRE Nº 1 “DOCUMENTACIÓN GENERAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL CON DESTINO A LOS PARQUES Y JARDINES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”**.

V.- El día 18 de junio de 2014, se celebra la segunda Mesa de contratación, para proceder a la apertura del **SOBRE Nº 2.- “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO CUANTIFICABLES EN CIFRAS O NO ECONÓMICOS”**. En acto público el Presidente de la Mesa comunica el resultado de la documentación general presentada en los sobres nº 1, sin que ninguna de las empresas asistentes formule

observación alguna. Del total de cuatro (4) empresas presentadas en el procedimiento, todas cumplen con los documentos administrativos exigidos.

A continuación se procede a la apertura del sobre núm. 2, de las plicas presentadas y admitidas y se remite la documentación contenida en el sobre núm.2, junto con el expediente a informe de valoración por la Unidad Técnica de la Sección de Mantenimiento de la Ciudad (Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos).

VI.- El 16 de julio de 2014, se reúne nuevamente la Mesa de contratación para la apertura en acto público del **SOBRE N° 3.- “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES EN CIFRAS O ECONÓMICOS”**, y para dar a conocer el informe emitido por la Unidad Técnica, en relación a la evaluación del contenido del sobre núm. 2 y cuyo resultado es el siguiente:

- **PROPOSICIÓN NÚMERO 1.-** Presentada por **GERANIOS TENERIFE S.A.**, cuya valoración es de **38.23** por los LOTES 1, 2, 3 y 4.
- **PROPOSICIÓN NÚMERO 2:** Presentada por **CATESA FOODS S.L.**, cuya valoración es de **37.00** por los LOTES 1, 2, 3 y 4.
- **PROPOSICIÓN NÚMERO 3:** Presentada por **BIROMBA S.L.**, cuya valoración es de **37.03** por los LOTES 1, 2, 3 y 4.
- **PROPOSICIÓN NÚMERO 4:** Presentada por **PÉREZ ORTEGA**, cuya valoración es de **24,46** por los LOTES 1, 2, 3 y 4.

Para la valoración de los LOTES 5 y 6, resulta necesario la apertura del sobre núm.3.

A continuación se procede a la apertura del sobre núm. 3, acordando la mesa la remisión del expediente junto con la documentación contenida en el mismo a informe de valoración por la Unidad Técnica de la Sección de Mantenimiento de la Ciudad.

VII.- Emitido informe técnico, el 28 de julio de 2014, se reúne nuevamente la Mesa de contratación para la valoración final de los criterios de adjudicación con el siguiente resultado:

“Plica N° 1: GERANIOS TENERIFE, S.A.

- *Importe estimado Lote n° 1: 61.621,00 sin IGIC*
- *Importe estimado Lote n° 2: 27.540,00 sin IGIC*
- *Importe estimado Lote n° 3: 32.235,00 sin IGIC*
- *Importe estimado Lote n° 4: 30.945,00 sin IGIC*
- *Listado de nuevas especies: queda recogido en hoja anexa.*
- *Además proponen realizar 5 analíticas al agua y a la tierra de los jardines de Santa Cruz durante cada suministro que le sea adjudicado. Y entregar al Ayuntamiento un contenedor de turba de valor aproximado 9.000 € si se le adjudican los 4 lotes de especies principales.*
- *Baja al listado de precios de especies anuales, vivaces, tapizantes, bromelias, acuáticas, palustres, arbustos, trepadoras, helechos y cactáceas: 40,00 %*

- No se presenta a los lotes nº5 y nº6.

Plica Nº 2: CATESA FOODS, S.L.

- Importe estimado Lote nº 1:	70.782,00	sin IGIC
- Importe estimado Lote nº 2:	33.419,60	sin IGIC
- Importe estimado Lote nº 3:	33.260,00	sin IGIC

- Importe estimado Lote nº 4: 34.100,00 sin IGIC

- Listado de nuevas especies: quedan recogidos en hoja anexa.
- Baja al listado de precios de especies anuales, vivaces, tapizantes, bromelias, acuáticas, palustres, arbustos, trepadoras, helechos y cactáceas: **11,00 %**
- Lote nº 5: Baja ofertada: 21,00 %
- Lote nº 6: Baja ofertada: 26,00 %

Plica Nº 3: BIROMBA, S.L.

- Importe estimado Lote nº 1:	63.901,16	sin IGIC
- Importe estimado Lote nº 2:	27.615,83	sin IGIC
- Importe estimado Lote nº 3:	26.814,20	sin IGIC
- Importe estimado Lote nº 4:	25.541,90	sin IGIC

- Listado de nuevas especies: quedan recogidos en hoja anexa.
- Baja al listado de precios de especies anuales, vivaces, tapizantes, bromelias, acuáticas, palustres, arbustos, trepadoras, helechos y cactáceas: **17,49 %**
- Lote nº 5: Baja ofertada: 11,01 %
- Lote nº 6: Baja ofertada: 1,00 %

Plica Nº 4: J.M. PÉREZ ORTEGA

- Lote Importe estimado nº 1:	71.070,00	sin IGIC
- Importe estimado Lote nº 2:	33.394,00	sin IGIC
- Importe estimado Lote nº 3:	30.625,00	sin IGIC
- Importe estimado Lote nº 4:	32.200,00	sin IGIC

- Listado de nuevas especies: quedan recogidos en hoja anexa.
- Baja al listado de precios de especies anuales, vivaces, tapizantes, bromelias, acuáticas, palustres, arbustos, trepadoras, helechos y cactáceas: **10,00 %**
- No se presenta a los lotes nº5 y nº6.

En la tabla anexa se recogen los puntos que adquieren las distintas propuestas tras aplicar las ponderaciones y la fórmula establecida en el pliego.

De dicha tabla se deduce que en los lotes Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4 es la empresa GERANIOS TENERIFE, la que más puntos obtiene, con los valores: 98,23 puntos, 98,23 puntos, 90,66 puntos y 90,37 puntos, respectivamente. Y en los lotes Nº5 y Nº6 es la empresa CATESAE FOODS. SL. Con 99,50 puntos y 99,50 puntos respectivamente.

LOTE Nº 1 GERANIOS TENERIFE Importe estimado 61.621,00 € sin IGIC
 LOTE Nº 2 GERANIOS TENERIFE Importe estimado 27.540,00 € sin IGIC
 LOTE Nº 3 GERANIOS TENERIFE Importe estimado 32.235,00 € sin IGIC

LOTE Nº 4 GERANIOS TENERIFE Importe estimado 30.945,00 € sin IGIC
 Baja al listado de precios de especies anuales, vivaces, tapizantes, bromelias, acuáticas, palustres, arbustos, trepadoras, helechos y cactáceas: **40,00 %**
 Además proponen realizar 5 analíticas al agua y a la tierra de los jardines de Santa Cruz durante cada uno de los suministros adjudicados.
 Y entregar al Ayuntamiento un contenedor de turba de valor aproximado 9.000 € si se le adjudican los 4 lotes de especies principales.

LOTE Nº 5 CATESA FOODS 21,00 % de baja al listado
LOTE Nº 6 CATESA FOODS 26,00% de baja al listado

En la cláusula 9.2. del pliego de condiciones administrativas y la cláusula 7 del pliego de prescripciones técnicas se establece que lo que se denomina importe estimado del lote es un valor que se utiliza únicamente para valorar las ofertas y poderlas comparar. El importe del suministro es la cuantía establecida como máxima en la licitación. Por ello el precio del contrato para los distintos lotes es el siguiente:

LOTE Nº 1 GERANIOS TENERIFE 81.336,05 € IGIC incluido
LOTE Nº 2 GERANIOS TENERIFE 41.724,65 € “
LOTE Nº 3 GERANIOS TENERIFE 39.761,20 € “
LOTE Nº 4 GERANIOS TENERIFE 44.758,10 € “
LOTE Nº 5 CATESA FOODS 5.312,55 € “
LOTE Nº 6 CATESA FOODS 5.654,95 € “

(...)”

VIII.- Por Decreto de fecha 1 de agosto de 2014, se dispuso clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas para la contratación del “SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL CON DESTINO A LOS PARQUES Y JARDINES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.

LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
Geranios Tenerife, S.A.	Geranios Tenerife, S.A.	Geranios Tenerife, S.A.	Geranios Tenerife, S.A.	Catesa Foods, S.L.	Catesa Foods, S.L.
Biromba, S.L.	Biromba, S.L.	Biromba, S.L.	Biromba, S.L.	Biromba, S.L.	Biromba, S.L.
Catesa Foods, S.L.	Catesa Foods, S.L.	Catesa Foods, S.L.	Catesa Foods, S.L.		
J.M Pérez Ortega	J.M Pérez Ortega	J.M Pérez Ortega	J.M Pérez Ortega		

IX.- Con fecha 27 y 25 de agosto de 2014, las empresas GERANIOS TENERIFE S.A. y CATESA FOODS, S.L., presentan respectivamente la documentación que les fue requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme a los dos primeros apartados del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) se requirió al adjudicatario propuesto para que presentara en el plazo de 10 días hábiles la documentación prevista en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II.- De conformidad con el apartado 3 del artículo 151 el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

III.- El órgano competente para efectuar la presente contratación es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en virtud de las atribuciones que le otorga la DA 2ª punto 3 TRLCSP.

Por lo se propone que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife **acuerde:**

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa GERANIOS TENERIFE, S.A., con CIF nº A-3803195, los LOTES 1, 2, 3 y 4, por un precio total por cada lote y por los cuatro años del contrato que se ajusta al siguiente desglose:

LOTE Nº 1.- Trescientos veinticinco mil trescientos cuarenta y cuatro con veinte (325.344,20) IGIC incluido, de los cuales la cantidad de 304.060) corresponde al servicio y la cantidad de 21.284,20 corresponde al IGIC, que deberá soportar la Administración.

LOTE Nº 2.- Ciento sesenta y seis mil ochocientos *noventa y ocho euros con sesenta céntimos (166.898,60 €) IGIC incluido, de los cuales la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil novecientos ochenta euros (155.980,00 €) corresponde al servicio y la cantidad de diez mil novecientos dieciocho euros con sesenta céntimos (10.918,60€) al IGIC.*

LOTE Nº 3.- Ciento cincuenta y nueve mil cuarenta y cuatro euros con ochenta céntimos (159.044,80) IGIC incluido, de los cuales la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta euros (148.640 €) corresponde al servicio y la cantidad de diez mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta céntimos (10.480,80 €) al IGIC.

LOTE Nº 4.- Ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta euros con cuarenta céntimos (179.140,40 €) IGIC incluido, de los cuales la cantidad de ciento sesenta y siete mil trescientos veinte euros (167.320,00) corresponde al servicio y la

cantidad de once mil ochocientos veinte euros con cuarenta céntimos (1.820,40 €) al IGIC.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa CATESA FOODS, S.L., los LOTES 5 y 6, por un precio total por cada lote y por los cuatro años del contrato que se ajusta al siguiente desglose:

LOTE Nº 5.- Veintiún mil doscientos cincuenta euros con veinte céntimos (21.250,20 €) IGIC incluido, de los cuales la cantidad de diecinueve mil ochocientos sesenta euros (19.860 €) corresponde al servicio y la cantidad de mil trescientos noventa euros con veinte céntimos (1.390,20 €) al IGIC.

LOTE Nº 6.- Veintidós mil seiscientos diecinueve euros con ochenta céntimos (22.619,80 €), de los cuales la cantidad de veintiún mil ciento cuarenta euros (21.140 €) corresponde al servicio y la cantidad de mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ochenta céntimos (1.479,80 €) al IGIC.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto de la presente contratación con reflejo en los siguientes documentos contables:

En fase D con número de apunte contable 920140003794 por importe de 81.336,05 € a nombre de GERANIOS TENERIFE S.A., con CIF A-38031985 con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 17100 22199 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase D con número de apunte contable 920140003795 por importe de 3.189,56 € a nombre de CATSA FOODS S.L., con CIF B-38828687 con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 17100 22199 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase D futura con número de apunte contable 920149000189 por importe de 664.464,65 € a nombre de GERANIOS TENERIFE S.A. con CIF A-38031985, con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 17100 22199 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase D futura con número de apunte contable 920149000190 por importe de 32.902,50 € a nombre de CATESA FOODS S.L, con CIF B-38828687, con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 17100 22199 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase AD futura con número de apunte 920149000191 por importe de 84.519,30 € a nombre de GERANIOS TENERIFE S.A., con CIF A 38031985, con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 17100 22199 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase AD futura con número de apunte 920149000192 por importe de 7.777,94 € a nombre de CATESA FOODS., con CIF B-38828687, con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 17100 22199 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase A/ con número de apunte 920140003796 por importe de 92.297,24, con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 17100 22199 del Presupuesto de esta Corporación, anulando la operación definitiva en fase A 920140000108.

CUARTO.- El importe de adjudicación por cada uno de los lotes es un importe máximo, sin que de ninguna manera obligue a la Administración a agotar el mismo. El importe estimado del lote es un valor que se utiliza únicamente para valorar los ofertas y poderlas comparar. (Véase Antecedente VII en relación con las cláusulas 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas y Cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

QUINTO.- **Notificar** el presente acuerdo al adjudicatario, a los demás licitadores y a la Tesorería de la Corporación.

SEXTO.- **Proceder a la publicación** de la presente adjudicación en el perfil del contratante de la Corporación para su general conocimiento en cumplimiento del artículo 151.4 TRLCSP.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2014.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



Handwritten marks or scribbles in the top right corner.

